INGRESAR LOCALIDAD, PROVINCIA Y FECHA ACTUAL

Señores

**HSBC Bank Argentina S.A (en adelante, el “HSBC”)**

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con el punto 2.5 y 2.5.8 de la Comunicación “A” 6788, sus modificatorias, aclaratorias y complementarias y la Comunicación “A” 6770, sus modificatorias, aclaratorias y complementarias (en adelante, las “Comunicaciones”) del Banco Central de la República Argentina (en adelante, “BCRA”), HSBC podrá considerar cumplimentado parcial o totalmente el seguimiento de un permiso de embarque en los casos en que existan faltantes, mermas y deficiencias registrados en los permisos de embarque.

En línea con el dispuesto, solicitamos se dé por cumplido parcialmente:

**[ ]** Por el valor de las deducciones en el precio acordadas con el importador del exterior originadas en:

[ ]  Deficiencias entre las cantidades o volúmenes de bienes embarcados y los arribados a destino.

[ ]  En el arribo de bienes defectuosos o que no cumplían las condiciones de calidad previstas.

**[ ]** Por el valor que surge de la diferencia entre el monto facturado entre dos compradores del exterior debido a que el importador original de la mercadería rechazó los bienes en virtud de la existencia de deficiencias y los mismos han sido revendidos a otro comprador del exterior a un valor menor,

**[ ]**  Por el valor que surge de la utilización del mecanismo por el cual se imputaron cobros de exportaciones y/o se aplicaron divisas al permiso original por la porción faltante de los bienes, con mermas y/o deficiencias al embarque por el cual se enviaron los bienes en reemplazo de aquellos con problemas

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Permiso de Embarque** | **Fecha de****Oficialización** | **Nro** **Factura** | **Moneda** | **Monto** |
|       |       | |      |       |       |
|       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |

Asimismo, declaramos que:

**[ ]** El monto a imputar no supera el equivalente a US$ 25.000 (dólares estadounidenses veinticinco mil) por lo cual adjuntamos copia certificada de la documentación intercambiada con el importador, de la cual surge el concepto y monto no ingresado.

**[ ]** El monto supera el equivalente a US$25.000 (dólares estadounidenses veinticinco mil) por lo cual se adjunta documentación adicional que permite calificar la genuinidad de la operación y que el monto no ingresado corresponde a los conceptos señalados.

Para dar cumplimiento a la normativa adjuntamos asimismo la siguiente documentación:

[ ]  Copia del permiso de embarque.

[ ]  Copia de la factura exportación.

Finalmente manifestamos en forma de declaración jurada que toda la información dispuesta en la presenta es genuina y que reunimos los requisitos establecidos en la Comunicación “A” 6770, sus complementarias y modificatorias, para realizar esta operación y que cumplo con los limites allí establecidos y que conocemos y comprendemos que las operaciones que no se ajusten a lo dispuesto en la normativa cambiaria se encuentran alcanzadas por el Régimen Penal Cambiario y que cumplimos con las normas del BCRA aplicables a esta operación.

Autorizamos expresamente a HSBC a su sola opción y sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial alguna, a debitar, aún en descubierto, total o parcialmente de nuestra cuenta corriente N°       abierta en HSBC, todos los gastos y/o costos y/o comisiones y/o seguros, y/o derechos, y/o de la garantía, en caso de existir, y/o aranceles, y/o honorarios, y/o multas, y/o impuestos, y/o cualesquiera otros conceptos que graven esta operación y/o emerjan de ella, y/o cualquier otra erogación que pudiera corresponder en relación a la misma, los cuales nosotros tomamos a nuestro exclusivo cargo.

**[CUIT]**

**[RAZON SOCIAL]**

**[FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**[CARGO]**

Datos de contacto en caso de requerir información adicional:

Nombre:

Mail:

Teléfono: